ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 01/13

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de Marzo del año dos mil trece, siendo las nueve horas, se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, sito en las calles San Carlos Nº 916 e/ EEUU y Parapití, los integrantes del comité de evaluación, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 01/13 Adquisición de Artículos Eléctricos, PAC Nº 252.029, cuya apertura se realizó en fecha 1 de marzo del corriente año.

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: Pliego de Bases y Condiciones.----------

SEGUNDO: Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1691 la presente Contratación Nº 01/12 dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.----------

TERCERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 8 (ocho) ofertas:

Empresa	**Monto Total de la Oferta (En Guaraníes)**
Electropar	46.877.000
MD Importaciones de Miguel Angel D'ecclesiis Ferreira	55.685.000
Servimatic de Eliezer Manuel Caballero	61.253.500
Natave S. A	62.430.000
Piro'y S. A (Lumicorp)	101.807.000
Compañía Comercial del Paraguay S. A	11.927.120
Merlin de Gustavo Ortiz	21.040.000
Fonoluz S. A	34.884.000

Observación: Todas las Empresas cuyas Adjudicaciones son recomendadas en el presente Acta, se encuentran habilitadas para participar en el presente proceso licitatorio según lo verificado y visualizado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

CUARTO: Se procede al Análisis del contenido de documentos presentados por los oferentes resultando lo siguiente:

Electropar: Constancia del Sipe N° 1236722, Anexo 2 y anexo 3 debidamente firmados y foliados, fotocopia de cédula de identidad del propietario, declaración jurada de los menores. Cotiza todos los ítems.
MD Importaciones de Miguel Angel D'ecclesiis Ferreira: Anexo 2 y anexo 3 debidamente firmados y foliados, declaración jurada del Art. 40, declaración jurada de los menores, fotocopia de cédula de identidad del propietario, fotocopia de constancia de RUC, certificado de Cuenta Corriente Bancaria, Certificado de Cumplimiento tributario. Cotiza todos los ítems.
Servimatic de Eliezer Manuel Caballero: Constancia del Sipe N° 1.236.866, Anexo 2 y anexo 3 debidamente firmados y foliados, Formulario N° 120 correspondiente al mes de enero de 2013, declaración jurada del Art. 40. Cotiza los ítems 1, 2,3 y 5.
Natave S. A: Anexo 2 debidamente firmado y foliado, formulario de información sobre el oferente, declaración jurada de estar de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, declaración jurada del Art. 40, declaración jurada de los menores, fotocopia de cédula del propietario, fotocopia del RUC, fotocopia de constancia del RUC, declaración jurada del IVA correspondiente al mes de setiembre de 2012, fotocopia de Acta de Constitución. Cotiza todos los ítems.
Piro'y S. A (Lumicorp): Constancia del Sipe N° 1.236.624, Anexo 2 y anexo 3 debidamente firmados y foliados, formulario de información sobre el oferente, declaración jurada por la cual se comprometen a entregar el bien de acuerdo a las especificaciones técnicas, declaración jurada de poseer solvencia legal y económica, declaración jurada del Art. 40, declaración jurada de los menores, fotocopia de cédula del propietario, curriculum empresarial. Cotiza todos los ítems.
Compañía Comercial del Paraguay S. A: Constancia del Sipe N° 1.236.406, Anexo 2 y anexo 3 debidamente firmados y foliados, certificados de cumplimiento con el seguro social, declaración jurada del Art. 40, declaración jurada de los menores, copia del balance general año 2010 y 2011. Cotiza los ítems 1, 4 y 5.
Merlin de Gustavo Ortiz: Constancia del Sipe N° 1.236.925, Anexo 2 debidamente firmado y foliado. Cotiza los ítems 1,4 y 5.
Fonoluz S. A: Constancia del Sipe N° 1.236.793 , Anexo 2 y anexo 3 debidamente firmados y foliados, declaración jurada del Art. 40, declaración jurada de los menores, fotocopia de cédula del representante legal, poder del representante, balance general 2010 y 2011. Adjunta catálogo de los productos ofertados. Cotiza todos los ítems.

QUINTO: Posteriormente se verifica que se haya proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los documentos de carácter formal solicitados en el pliego, resultando lo siguiente:

Las empresas Electropar, Piro'y S. A (Lumicorp), Compañía Comercial del Paraguay S. A y Fonoluz S. A presentan todas las documentaciones de carácter formal y sustancial solicitados en el pliego de bases y condiciones; por tanto, las ofertas presentadas por dichas empresas podrán ser analizadas técnica y económicamente.
El comité evaluador constata la falta de presentación de documentos formales en las siguientes empresas:

Merlin de Gustavo Ortiz: Se solicita por nota a dicha empresa la entrega de una copia de balances de los años 2010-2011. La empresa cumple en tiempo y forma con la entrega de todo lo solicitado por tanto su oferta podrá ser analizada técnica y económicamente.
MD Importaciones de Miguel Angel D'ecclesiis Ferreira: El comité evaluador solicita por nota la presentación de fotocopia de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta; Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; Fotocopia autenticada de Cumplimiento con el Seguro Social, o en su defecto, Certificado de no estar inscripto, Copia de balances de los años 2010-2011, en la nota se otorga un plazo para la presentación de todo lo solicitado, se deja constancia que la empresa no remite los documentos solicitados, por tanto su oferta no podrá ser analizada económicamente.
Servimatic de Eliezer Manuel Caballero: El comité evaluador solicita por nota la presentación de Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, Copia de balances de los años 2010-2011.Se deja constancia que la empresa no remite los documentos solicitados, por tanto su oferta no podrá ser analizada económicamente.
Natave S. A: Se solicita por nota a dicha empresa la entrega de Fotocopia autenticada de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta; Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, Copia de balances de los años 2010-2011. Se deja constancia que la empresa no remite lo solicitado, por tanto su oferta no podrá ser analizada económicamente.

SEXTO: El comité evaluador solicita muestras de los bienes ofertados a los oferentes, resultando lo siguiente:

Merlin de Gustavo Ortiz: Presenta muestra de todos los ítems ofertados.
Piro'y S. A (Lumicorp): Presenta muestra de todos los ítems ofertados.
Fonoluz S. A: Presenta muestra de los ítems 1, 3 y 4. El comité evaluador constata que la muestra presentada en el ítem 3 no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
Compañía Comercial del Paraguay S. A: Presenta muestra de los ítems 1, 4 y 5.
Electropar: Presenta muestra de los ítems 1, 3,4 y 5.

SEPTIMO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación de Ofertas. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

OCTAVO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente la oferta más baja de cada ítem, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 – "De Contrataciones Públicas".----------

Ítem 1: Cable UTP

Se selecciona provisoriamente la oferta más baja correspondiente a la empresa Electropar S. A. El comité evaluador verifica que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras requeridas en el pliego de bases y condiciones, por tanto se recomienda la adjudicación de dicho ítem a la empresa mencionada.

Ítem 2: Canaleta cubre cable 40 x 30 mm

Se selecciona provisoriamente la oferta más baja correspondiente a la empresa Fonoluz S. A, el comité evaluador constata que la empresa no presenta muestra del bien solicitado por nota DNVS- DA N° 41/13, por tanto se procede a analizar la segunda mejor oferta; correspondiente a la firma Electropar S. A, el comité evaluador verifica que dicha empresa no presenta la muestra del bien ofertado y el cual fuera solicitado según nota DNVS- DA N° 40/13 de modo que su oferta no puede ser técnica y económicamente analizada. El comité evaluador procede a analizar la tercera oferta correspondiente a la empresa Lumicorp y constata que dicha empresa presenta muestra del bien ofertado, se analiza la muestra y se verifica que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, por tanto se recomienda la adjudicación de dicho ítem a la empresa Piro'y S. A (Lumicorp).

Item 3: Canaleta cubre cable 15 x 7 mm.

Se selecciona provisoriamente la oferta más baja correspondiente a la firma Electropar S. A, se constata que la muestra presentada por dicha empresa cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, por tanto se recomienda la adjudicación de dicho ítem a la empresa mencionada por ser la mejor oferta y reunir las condiciones requeridas en el pliego de bases y condiciones.

Ítem 4: Ficha RJ45

Se selecciona provisoriamente la oferta más baja correspondiente a la Fono Luz S. A, se analiza la muestra del bien presentada y se constata que cumple con lo solicitado además presenta todos los documentos de carácter sustancial y formal solicitados.
Se recomienda la adjudicación de este ítem a la Empresa Fono Luz S. A por ser la mejor oferta y reunir las condiciones requeridas en el pliego de bases y condiciones.

Ítem 5: Grapas para cable N° 8

Se selecciona provisoriamente la oferta más baja correspondiente a la Fono Luz S. A, se constata que la empresa no presenta muestra del bien solicitado por nota DNVS- DA N° 41/13, por tanto se procede a analizar la segunda mejor oferta; correspondiente a la firma Piro'y S. A. Se recomienda la adjudicación de este ítem a la empresa Piro'y S. A por ser la segunda mejor oferta y reunir las condiciones requeridas en el pliego de bases y condiciones.

NOVENO: CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto; considerando el cumplimiento con las documentaciones de carácter formal y sustancial, se recomienda la adjudicación de la presente contratación a las empresas:

Oferente	**Ítem**	**Monto Total Adjudicado**
Piro'y S. A	2 y 5	78.390.000
Fono Luz S. A	4	170.000
Electropar S. A	1 y 3	11.389.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 89.949.000 (Guaraníes Ochenta y nueve millones novecientos cuarenta y nueve mil)……..
Siendo las 16:00 horas y luego de la lectura y ratificación del acta firman en prueba de conformidad los funcionarios y oferentes intervinientes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto……..……

C. P. Emilce Zárate
Miembro Comité Evaluador